

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 11-095825-00000-0000 - 67863

Por la cual se acepta el desistimiento de una patente de modelo de utilidad

Rad. 11-095825

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 29 de julio de 2011 con el N° 11-095825-00000-0000, el señor Constantino Vicente Quintero H, actuando en nombre propio, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "TRICICLO AUTO GENERADOR DE ENERGÍA".

SEGUNDO: Que a través de memorial de fecha 24 de mayo de 2012 radicado con el N° 11-095825-00002-0000, el señor Constantino Vicente Quintero H, desistió de la solicitud de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia, el Despacho procederá a aceptarlo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "TRICICLO AUTO GENERADOR DE ENERGÍA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Constantino Vicente Quintero H, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 NOV. 2012

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señor
Constantino Vicente Quintero H.
cvicente@gmail.com

Elaboró: Hasbleydy Calvo Rojas 
Revisó: Carlos Daniel Lemus Giraldo 
Revisó: José Luis Salazar López.
Aprobó: José Luis Londoño Fernández.